

## PRUEBA DE ACCESO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

**Condiciones de Acceso:** Para concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio se requerirá tener, al menos, diecisiete años de edad o cumplirlos en el año de la convocatoria y no reunir ninguno de los requisitos académicos de acceso a un ciclo formativo de grado medio que se establecen en el artículo 3 de la Orden EDU/347/2016, de 21 de abril, por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Para concurrir a la prueba de acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio, o a las formaciones deportivas de nivel I, se requerirá tener, al menos, diecisiete años de edad o cumplirlos en el año 2020 y no reunir los requisitos que se establecen en el artículo 29.1 y en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial

**Plazo de Inscripción:** del 29 de Mayo al 11 de Junio

**Listas Provisionales:** 30 de Junio

**Reclamaciones a las Listas Provisionales:** 1 al ,14 de Julio

**Listas Definitivas:** 17 de JULIO

**La inscripción en la prueba no presupone la solicitud de plaza para realizar un ciclo de grado medio; esta solicitud, deberá realizarse en el plazo correspondiente.**

**Documentación** (según proceda):

- copia del D.N.I. (Pasaporte en el caso de extranjeros que no dispongan de NIE o documento equivalente al DNI)
- Impreso de Inscripción
- Documentación correspondiente en el caso de solicitar alguna exención (al final de este documento).
- Documento justificativo de liquidación e ingreso de tasas modelo 046 (15€).(en [www.tributos.jcyl.es](http://www.tributos.jcyl.es)) **Están exentos de pago:** familias numerosas de categoría especial, discapacidad reconocida igual o superior al 33% y los sujetos pasivos que tengan la condición de víctimas del terrorismo en los términos previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 2 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León. **Tienen bonificación del 50%:** familias numerosas de categoría general
- En el supuesto de **familias numerosas:** copia del título oficial de familia numerosa o documento equivalente, salvo que se hayan expedido por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- En el supuesto de **alumnado con discapacidad**, copia del certificado o resolución sobre reconocimiento de grado de discapacidad, salvo que el reconocimiento se haya realizado por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- En el supuesto de **víctimas de actos terroristas**, la siguiente documentación de conformidad con el artículo 3 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre:
  - Resolución administrativa firme dictada por órganos de la Administración General del Estado de las que se derive el reconocimiento de la condición de víctima del terrorismo.
  - Sentencia judicial firme que reconozca el derecho a ser indemnizado en concepto de responsabilidad por hechos y daños provocados por acciones terroristas.

- Cualquier medio de prueba admisible en derecho cuando sin mediar sentencia se hubiesen llevado a cabo diligencias judiciales o la incoación de procesos penales para el enjuiciamiento de delitos. copia del informe preceptivo del Ministerio del Interior, de la resolución de reconocimiento por parte de la Administración General del Estado de pensión extraordinaria por acto de terrorismo, o de la sentencia judicial firme en que se hubiese reconocido.

### Fecha y resultados de las Pruebas que se realicen en este Instituto:

La prueba se realizará el **1 de Septiembre**. Se publicarán resultados el **3 o 4 de Septiembre**. Las **RECLAMACIONES** se dirigirán por escrito, dentro del **plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación**, al Director y se resolverán el día hábil siguiente. Contra su resolución se podrá interponer en un plazo de un mes recurso de alzada ante la Directora Provincial de Educación.

### Estructura de la Prueba:

#### Parte Sociolingüística: (calificación mínima 4)

##### Exenciones:

a) Quienes acrediten haber superado la parte sociolingüística de las pruebas de acceso a ciclos formativos y a las enseñanzas deportivas, de grado medio, y a las formaciones deportivas de nivel I, convocadas por la Consejería de Educación de Castilla y León en alguno de los cursos escolares 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 o 2018-2019, quedarán exentos de realizar dicha parte de la prueba.

#### Parte Científico-Técnica: (calificación mínima 4)

##### Exenciones:

a) En el supuesto de los ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial quedarán exentos quienes acrediten:

- Tener superada las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio en alguna de las convocatorias de 2009 a 2015, ambas incluidas, en la Comunidad de Castilla y León.
- Haber superado la parte científico-técnica de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio convocadas por la Comunidad de Castilla y León en alguno de los cursos escolares 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 o 2018-2019.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 o superior que acredite, al menos, una cualificación profesional.
- Una experiencia laboral con una duración de, al menos, el equivalente a un año a jornada completa.

b) En el supuesto de las enseñanzas deportivas de grado medio y formaciones deportivas de nivel I, solo quedarán exentos de la parte científico-técnica de la prueba de acceso quienes acrediten las circunstancias.

- Haber superado la parte científico-técnica de las pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio y a las formaciones deportivas de nivel I, convocadas por la Comunidad de Castilla y León en alguno de los cursos escolares 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 o 2018-2019.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 o superior que acredite, al menos, una cualificación profesional.
- Una experiencia laboral con una duración de, al menos, el equivalente a un año a jornada completa.



### Documentación para la EXENCIÓN según proceda:

- Certificado de superación parcial de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o a las enseñanzas deportivas de grado medio y formaciones deportivas de nivel I en los supuestos previstos anteriormente
- Certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, en el supuesto previsto anteriormente.
- Certificado de Profesionalidad.
- Documento acreditativo de la experiencia laboral:
  - Para **trabajadores por cuenta ajena**: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutuality Laboral a la que estuviese afiliado el/la solicitante, donde conste la/s empresa/s y el período de cotización
  - Para **trabajadores autónomos o por cuenta propia**: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
  - En el caso de **trabajadores voluntarios o becarios**: Certificado de la organización correspondiente que acredite las actividades y funciones de voluntariado o becario, el período de realización y el número de horas totales dedicadas a dichas actividades. En el caso concreto de los voluntarios, esta acreditación se realizará en los términos de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado de Castilla y León.

Cada petición será objeto, de resolución que comunicará el Director del Centro como fecha máxima el 2 de Julio. La decisión podrá ser recurrida, en el plazo de 2 días hábiles desde la recepción de la comunicación, ante el Director, que resolverá en día hábil siguiente. Contra su resolución se podrá interponer en un plazo de un mes recurso de alzada ante la Directora Provincial de Educación.

### Certificado de Superación de la Prueba:

La superación de la Prueba se acreditará mediante certificado, que podrá solicitar el/la interesado/a, y dará derecho a cursar cualquier Ciclo Formativo de Grado Medio a nivel nacional